

Juan Carlos Caldera aseguró que nueva normativa del CNE «no nos agarra de sorpresa»

El dirigente de Primero Justicia, Juan Carlos Caldera, se pronunció, tras la nueva normativa del Consejo Nacional Electoral (CNE), al establecer como requisito para la acreditación de testigos que sean electores del centro de votación en el que trabajarán el 28 de julio.

Por medio de su cuenta X, precisó, «El inconstitucional artículo 7 del reglamento de testigos es igual al camión que atraviesan en la vía o al árbol que ponen para pretender impedir el paso».

Ante esto, Caldera sentenció que «Cada obstáculo ha sido y será superado por el deseo creciente de cambio y la determinación de millones de votar el 28 de julio».

«Esta inconstitucional restricción no nos agarra de sorpresa ni mucho menos, los equipos electorales unitarios están trabajando todos los días, muy duro para cuidar el voto de cada venezolano y armar la más robusta maquinaria electoral que hayamos tenido (600K)», puntualizó.

Con información de Alberto News